

Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado

DECIMO PRIMERA SESIÓN ORDINARIA

SEÑOR PRESIDENTE:

EL DICTAMEN N° 044/2006-JNE, ES UNO DE LOS MÁS ESTUDIADOS Y DEBATIDOS POR NUESTRA COMISIÓN, Y CREO QUE CON MOTIVADAS RAZONES.

PORQUE TODAS AQUELLAS MEDIDAS QUE CONTRIBUYAN A MEJORAR EL DEBIDO FUNCIONAMIENTO DE LOS GOBIERNOS LOCALES Y REGIONALES FORTALECE NUESTRA INSTITUCIONALIDAD DEMOCRÁTICA;

Y ADEMÁS CREO QUE, COMO LEGISLADORES DEBEMOS ESTAR TOTALMENTE CONVENCIDOS QUE LAS PROPUESTAS LEGISLATIVAS QUE ESTAMOS APROBANDO CONTRIBUYEN A LA GOBERNABILIDAD DEL PAÍS.

EN ESE ORDEN DE IDEAS;

ESTIMO QUE EL PROYECTO MATERIA DEL DEBATE, AL UNIFORMIZAR U HOMOLOGAR LAS CAUSALES DE VACANCIA Y SUSPENSIÓN PARA LAS AUTORIDADES ELEGIDAS DE NIVEL REGIONAL Y LOCAL ESTABLECE UN SANO PRINCIPIO DE PROPORCIONALIDAD SUPERANDO EL TRATAMIENTO DIFERENTE QUE EXISTE PARA LAS CAUSALES DE VACANCIA Y SUSPENSIÓN DE LAS AUTORIDADES REGIONALES Y MUNICIPALES EN LA ACTUAL LEGISLACIÓN.

ESTO CONSTITUYE UNA DISCRIMINACIÓN Y UNA CLARA AFECTACIÓN A LOS PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES DE IGUALDAD EN LA APLICACIÓN DE LA LEY.

HA QUEDADO CLARO A LO LARGO DEL DEBATE LA FIGURA DE VACANCIA ASOCIADA A LA CONDENA CONSENTIDA O EJECUTORIADA POR DELITO DOLOSO CON PENA PRIVATIVA DE LA LIBERTAD.

EN ESO ESTAMOS TODOS CONFORMES.

EN LO QUE FALTABA PONERNOS DE ACUERDO ERA EN LA SUSPENSIÓN.

EN LO PARTICULAR, ESTIMO, QUE LA ALTERNATIVA PROPUESTA PARA QUE LA SUSPENSIÓN PROCEDA CUANDO EXISTA SENTENCIA CONDENATORIA EMITIDA EN SEGUNDA INSTANCIA POR DELITO DOLOSO CON PENA PRIVATIVA DE LA LIBERTAD, ES LA QUE TIENE UN MAYOR SENTIDO PRACTICO Y ADEMÁS ES EQUITATIVA.

YA QUE EN ESTE MOMENTO SE PUEDE DECIR QUE "DECAE" LA PRESUNCIÓN DE INOCENCIA LUEGO DE UN PROCESO EN QUE SE HAN ACTUADO PRUEBAS Y HAY UNA SENTENCIA.

PERO COMO HEMOS DICHO "DECAE" LA PRESUNCIÓN DE INOCENCIA, PERO AÚN SUBSISTE, HASTA QUE HAYA EJECUTORIA.

EN CONSECUENCIA SI DEBE HABER SUSPENSIÓN CUANDO SE PRODUCE LA SENTENCIA CONDENATORIA EN SEGUNDA INSTANCIA.

AHORA, BIEN,

ACA QUIERO REFERIRME A LAS INQUIETUDES DEL DR. WALTER MENCHOLA QUIEN TIENE TODA LA RAZÓN AL MANIFESTAR QUE QUIENES EJERCEN UN CARGO PÚBLICO, Y EN ESTA COMISIÓN CASI TODOS HAN PASADO POR LOS GOBIERNOS LOCALES, (PRECISAMENTE LA CONGRESISTA MOYANO ME ACOMPAÑO COMO REGIDORA EN EL CONCEJO DE LIMA).

ESTAN PERMANENTEMENTE EXPUESTOS A DENUNCIAS MALICIOSAS Y TEMERARIAS Y TAMBIÉN PORQUE NO DECIRLO AL USO POLÍTICO DE ELLAS, EN EL MEJOR ESTILO DE LA "VIEJA POLÍTICA".

HAY UNA FRASE QUE GRAFICA ESTAS ACTITUDES ATRIBUIDA A NICOLÁS DE PIÉROLA QUIEN DECIA: "PARA MIS AMIGOS TODO, PARA MIS ENEMIGOS LA LEY..." Y ALGUNOS TAMBIÉN DICEN QUE AÑADIO: "METETE EN POLÍTICA Y SABRAS QUIEN ES TU PADRE..."

Y PARA AGRAVAR EL PANORAMA TENEMOS UN PODER JUDICIAL LENTO Y ONEROSO QUE NO SE ORIENTA AL CIUDADANO, POR DECIR LO MENOS.

COMPARTO ESTAS CONSIDERACIONES.

PERO CREO QUE NO SE AVANZA MANTENIENDO LA ACTUAL LEGISLACIÓN. LA PROPUESTA LEGISLATIVA MEJORA LA POSICIÓN DE LAS AUTORIDADES LOCALES Y REGIONALES, PORQUE ALLÍ DONDE ANTES HABÍA VACANCIA ES AHORA SUSPENSIÓN.

ASÍ PUES, REITERO, HAY UN AVANCE.

QUIZA NO ES LO OPTIMO, O LO PERFECTO PERO HAY MEJORA COMO LO ES TAMBIÉN LA INCORPORACIÓN DEL JURADO NACIONAL DE ELECCIONES COMO SEGUNDA Y FINAL INSTANCIA, EN EL CONOCIMIENTO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE SUSPENSIÓN TANTO PARA LAS AUTORIDADES ELECTAS DE NIVEL REGIONAL Y LOCAL, LO QUE OBTIENE GARANTIZA LA CAUTELA DEL DEBIDO PROCESO.

FINALMENTE,

ESTIMO QUE LA PROPUESTA LEGISLATIVA ES PRUDENTE Y CONSTITUYE UN AVANCE IMPORTANTE CON RELACIÓN A LA LEGISLACIÓN VIGENTE, NUEVAMENTE REITERO QUIZÁ NO ES LO OPTIMO, PERO NO OLVIDEMOS " QUE LO PERFECTO ES ENEMIGO DE LO BUENO". Y REALMENTE NUESTRO PROCESO DESCENTRALIZADOR NECESITA INTRODUCIR LOS CAMBIOS PROPUESTOS.

Y ESTOY SEGURO QUE ESTOS CONTRIBUIRAN PODEROSAMENTE A LA MEJOR GOBERNABILIDAD Y GESTIÓN DE LOS GOBIERNOS LOCALES Y REGIONALES,

POR ELLO ME PERMITO INVOCAR A LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PARA APOYAR ESTE DICTAMEN.

Lima, 08 de noviembre de 2006